



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 191/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.407 HC 280 – 2.018. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental el evento “Baila X tu Escuela”.

y;

CONSIDERANDO: Que el proyecto mencionado incentiva a los jóvenes y niños a realizar actividades artísticas, en el que los mismos aprenden el valor de la participación, solidaridad, responsabilidad y respeto. Inculcando la cultura del esfuerzo, superación y motivación para vivir una vida mejor

Que del programa “Baila x tu Escuela” participan alumnos de 6° y 7° grado de las escuelas primarias, utilizando la danza como herramienta del desarrollo de habilidades interpersonales, promoviendo la inclusión social de los jóvenes a través de su práctica, en espacios que comparten diariamente.

Que se busca integrar a todos los alumnos, docentes y padres de los establecimientos educativos primarios de Malargüe.

Que simultáneamente se realiza una acción preventiva contra las adicciones y formas de vida negativas para la juventud, haciendo buen uso del tiempo libre a través de la danza.

Que se contribuye al desarrollo cultural y educativo fomentando la integración y participación con igualdad de oportunidades.

Que se generará un sentimiento de pertenencia hacia las escuelas, a la cual representan junto a sus compañeros en el evento del 7 de Julio de 2018 Organizado por el señor Mauro Pavés.

Que fomenta el desarrollo del cultural de la danza como un elemento insustituible en la formación de las personas, generando espacios de cogestión entre los distintos organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales que favorecen el desarrollo cultural.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental el evento “Baila X tu Escuela”, a realizarse el próximo día Sábado 07 de Julio de 2.018, en la Ciudad de Malargüe.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la eximición de pago de las instalaciones del Centro Cultural y Deportivo Malal – Hue para la realización de dicho evento.

ARTÍCULO 3º: Difundir a través de la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante a todos los medios de comunicación escritos, radiales y digitales del Departamento.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente pieza legal a todas las Instituciones Educativas Primarias del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Raúl Benito Rodríguez

Vicepresidente Primero
(A cargo de Presidencia)

